



ORDENANZA N° 12600

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese el sentido de circulación Norte-Sur de calle Güemes entre Pedro Ferré y Bulevar Gálvez.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar por tramos o gradualmente, el sentido de circulación dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el recorrido actual de la Línea N° 9 del Transporte Público de Pasajeros a los fines de adaptarla al nuevo sentido de circulación de calle Güemes.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a colocar las señalizaciones correspondientes y a afectar personal del área de Tránsito por el período que estime conveniente a fin de ordenar el tránsito durante el período de adaptación.

Art. 5º: Cumplimentadas las tareas requeridas el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär